



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

**Resolución CNPT 28Bis/2021**

**Aumento escalonado**

21 de julio 2021

**VISTO,**

Lo dispuesto en el artículo 8, incisos q) y r) u) de la Ley 26.827; el Decreto Reglamentario 465/2014, la Resolución N° 5/19 -Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,;

**CONSIDERANDO,**

Que en sesión ordinaria el Pleno del CNPT decidió elevar los montos de las contrataciones de servicios que posee en la actualidad.

Que según la proyección presupuestaria realizada por la Secretaría Ejecutiva del CNPT puede afrontarse el gasto,

Es por ello que,

El CNPT

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Elevar de manera escalonada los montos de todos los contratos de locación de servicios vigentes al día de la fecha de la siguiente forma: 10% agosto;

10% septiembre; 10% octubre; 5% noviembre; más un monto 50% adicional a abonar exclusivamente al finalizar el mes de diciembre de 2021.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, archívese.

**FIRMADO:** Juan Manuel Irrazábal (Presidente) ; Rocío Alconada Alfonsín ; Alejandro Armoa ; Josefina Ignacio ; Diego Lavado ; María Laura Leguizamón ; Ricardo Nioi ; Gustavo Palmieri ; Alex Ziegler.